

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Titular:

COPRECI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Certificado:

AIN23C01796

Número de referencia:

2013GAS00134/8

Fecha de expedición:

22 DE JUNIO DE 2023

Vigencia:

22 DE JUNIO DE 2024

NOMBRE DEL PRODUCTO:

VÁLVULA

TIPO: 2

SUBTIPO: SENCILLA

MARCA: COPRECI

MODELOS: CAM 17500, CAM 17510, CAM 17520, CAM 17530, CAM 17501, CAM 17521, CAM 17531, 49010, 49017, 49020, 49050, 49070, 49080, 20900, 20901, 20920, 20921

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: M1 (CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS)

INFORME DE PRUEBAS: AKL0045223

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO, ESPAÑA, CHINA

DOMICILIO DE BODEGA: CALLE UNO, 736, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P.: 44940

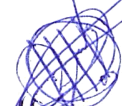
ESPECIFICACIONES:

MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN

CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA APERTURA ACCIDENTAL

PARA GAS. L.P. Y NATURAL

ATENTAMENTE:

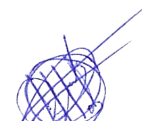


Rogelio Hernández Hernández

Gerente de Certificación de Producto



ELABORADO: AIDH



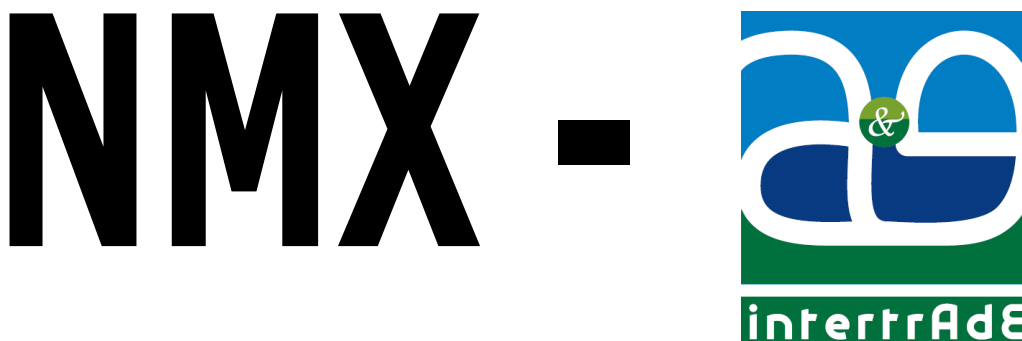
SUPERVISADO: RHH

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V. en su carácter de organismo de certificación de producto con **número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012** y aprobado en términos de la ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC) de conformidad con los artículos 1 fracciones II y VI, 3 fracciones X, XIV, 4 fracción XVII, XX, 53 fracción III, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 91 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, otorga el presente certificado de conformidad con el Estándar **NMX-X-041-SCFI-2009**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **20 de Mayo de 2009**.

Av. Monterrey, No. 387, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.: 06760

aeintertrade.com.mx

Con base en el artículo 46 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de cumplimiento con el Estándar (NMX) y nuestro organismo de certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, que implica cumplimiento con el Estándar (NMX) correspondiente.



CLAUSULAS:

- A. El titular del presente certificado puede utilizar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, del tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B. El titular del certificado asegura que los productos certificados indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, cumplen con las especificaciones establecidas en el Estándar (NMX) aplicable.
- C. El titular de este certificado, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX.
- D. El certificado se cancela cuando:
 - 1. Sea solicitado por escrito, por parte del titular.
 - 2. Exista algún un incumplimiento con el Estándar (NMX), durante la vigencia establecida en el certificado.
 - 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.